



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL  
(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO No CRE-005-2019**

**Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV**

Sucelejo - Sucre, abril 2 de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE 70 SILLAS UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO TUBERÍA 7 1/8 CALIBRE 18, PORTALIBROS EN LÁMINA PINTURA ELECTROSTÁTICA, SOLDADURA MIG, TAPONES ANTIDESLIZANTES , ESPALDAR Y ASIENTO EN PLÁSTICO Y 10 VENTILADORES DE TECHO KDK"

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	GESTION DIRECTIVA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	COMPRA DE EQUIPOS
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>9.746.667 (INCLUYE IVA)</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	013
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	SINCELEJO – SUCRE
<b>PLAZO</b>	CINCO (5) DIAS HABILES
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

**MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL de Sucelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### 1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere SUMINISTRO DE 70 SILLAS UNIPERSONALES TIPO UNIVERSITARIO TUBERÍA 7 1/8 CALIBRE 18, PORTALIBROS EN LÁMINA PINTURA ELECTROSTÁTICA, SOLDADURA MIG, TAPONES ANTIDESLIZANTES , ESPALDAR Y ASIENTO EN PLÁSTICO Y 10 VENTILADORES DE TECHO KDK” con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna las diferentes labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

#### PRODUCTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO
70	Sillas tipo universitario tubería 7 1/8 calibre 18, portalibros en lámina pintura electrostática, soldadura MIG, tapones antideslizantes, espaldar y asiento en plástico.	7.980.000
10	Ventilador de techo kdk	1.766.667

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE. (\$ **9.746.667**) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

### 5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 013 expedido el 29 de marzo de 2019, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: PROYECTO DE DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE. (\$ **9.746.667**)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, abril 2 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ  
Rector.-